CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.250.-

VISTO:

El Expediente C. M. Nº 08461-1; y

CONSIDERANDO:

Que la palabra Folklore se refiere al conjunto de tradiciones, creencias y costumbres de las clases populares.

Que los orígenes de nuestras danzas folclóricas remiten a los bailes antiguos cortesanos europeos americanizados que se han hecho presentes, a través, del teatro y la corriente de los salones.

Que la enseñanza de las danzas nativas son una forma de expresión que constituyen el patrimonio nacional.

Que la enseñanza no debe basarse en el aprendizaje solo de la coreografía de la danza, sino también en la comprensión de nuestro pasado histórico, haciendo observar a quienes aprenden, las costumbres, vestimentas, etc.

Que la danza consiste en una coordinación estética de movimientos corporales, de esta manera, el alumno va recibiendo valores estéticos, ya que, la danza es una creación de belleza.

Que la academia de danzas "La Cautiva" ha abierto sus puertas hace más de 40 años, con el propósito de mantener viva la enseñanza del folclore, en tiempos en los que otros géneros musicales han irrumpido en nuestra cultura.

Que su directora la profesora Elsie Andrenelli de Rocca, egresada del Instituto de Folclore de Santiago del Estero, IFACH, cuyo director es Andrés Chazarreta, ha impartido la enseñanza de nuestras danzas a niños, adolescentes y adultos por más de 40 años.

Que el próximo 24 de septiembre, se llevara a cabo la presentación anual de la Academia de Danzas "La Cautiva", en cual se presenta el trabajo realizado durante todo el año, por niños, adolescentes y adultos.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 1º) Declárese de interés municipal el espectáculo de Danzas folclóricas, de la Academia "La Cautiva" a realizarse el próximo 24 de septiembre en el Centro Ciudad de Rafaela, Teatro Laserre.

Art. 2º) Envíese copia de la presente al Sr. Intendente, Arq. Luis Castellano y a la Sra. Secretaria de Cultura, María Josefa Sabelotti.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///// **CONCEJO MUNICIPAL DE ////// RAFAELA,** a los veintiún días del / mes de septiembre del año dos mil / diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
1913
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela